ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA PARA LA APERTURA, EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ÚNICO Y DE LA REVISIÓN DEL INFORME DE APTITUD DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 729325 "SUMINISTRO DE PLACAS IDENTIFICATIVAS DE ESPECIES DE FLORA EN JARDINES BOTÁNICOS", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 4.958,68 € (IVA no incluido).

En Sevilla, siendo las 10:00 horas del 08/10/2024, Daniel Villanueva Pérez en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura, examen y calificación de la subsanación de las documentación del sobre único presentada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC y del análisis del informe sobre aptitud sobre criterios técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el desencriptado y apertura de la subsanación de la documentación del sobre único que ha tenido entrada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica concluye que PUBLICIDAD ESTATICA Y DINAMICA SL e IMPRENTA GALINDO SL, han subsanado correctamente.

Por parte de la Unidad Técnica se revisa el informe de aptitud realizado por la Dirección Solicitante del expediente de fecha 08/10/2024, donde se concluye que las siguientes empresas han demostrado suficientemente su aptitud para cumplir con las cuestiones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y por tanto son admitidas en la presente licitación:

PUBLICIDAD ESTATICA Y DINAMICA SL
REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA SL
S21 SEÑALIZACION SL

Igualmente se revisa dicho informe donde queda constancia del análisis de la muestra presentada por IMPRENTA GALINDO SL concluyendo que no se ajusta a las exigencias técnicas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Por ello la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación la exclusión de dicha empresa y no se le tendrá en cuenta en los posteriores procesos de la licitación. Concretamente ha presentado unas placas con el formato antiguo, es decir placas con vinilo que se pega a la chapa en lugar de placa de aluminio de 0,8 mm de espesor con una cara blanca prelacada al horno de fábrica, sobre la que se realizará una impresión directa con tinta UVI".

A continuación, se revisan las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que sí existen estos valores en la oferta presentada que se indica a continuación, tal como se recoge en el Anexo I a la presente acta:

- S21 SEÑALIZACION SL

Visto lo cual por la Unidad Técnica acuerda remitir el expediente al Órgano Gestor a los efectos que determina el art. 149 del LCSP. La justificación de la oferta económica que incurra en valores anormales que se solicite debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA SIREC.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL VILLANUEVA PEREZ	08/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmT969M4SQNX6EXA97T4HHCRQAF	PÁG. 1/3

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:20 horas del día 08/10/24, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL VILLANUEVA PEREZ	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmT969M4SQNX6EXA97T4HHCRQAF	PÁG. 2/3	

ANEXO I
ESTUDIO DE VALORES ANORMALES

		ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS				
	Licitador	Importe oferta	baja (%)	Importe oferta para cálculo despropocionada	Sin alzas > media +10%	Valores anormales
1	PUBLICIDAD ESTATICA Y DINAMICA SL	3.983,60 €	19,66	3.983,60 €		NO
2	REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA SL	3.010,00 €	39,30	3.010,00 €	3.010,00 €	NO
3	S21 SEÑALIZACION SL	1.988,46 €	59,90	1.988,46 €	1.988,46 €	SI

nº Ofertas	3	2
Precio más bajo	1.988,46 €	1.988,46 €
Precio más alto	3.983,60 €	3.010,00 €
Precio medio 1	2.994,02 €	2.994,02
Precio medio + 10%	3.293,42 €	
Precio medio -10%	2.694,62 €	2.694,62

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS

1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2) Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3) Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL VILLANUEVA PEREZ	08/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmT969M4SQNX6EXA97T4HHCRQAF	PÁG. 3/3